





Caja  
C-58



1  
Universidad Literaria  
de Granada.

Curso de 1886 a 87.

Programa  
de  
Derecho internacional  
público.

Dr. Manuel Ferris Campos

UNIVERSITAT

DE

GRANADA

Octubre de 1886.

Libro de texto:

Manual de Derecho  
internacional público  
y privado extractado  
y traducido de las o-  
bras de Calvo, Bar.  
Ehrenmann ... por el  
Marqués de Olivart.  
Madrid, 1886 - Dere-  
cho público, traduci-  
do principalmente de  
Calvo, páginas 161 a  
354 y 367 a 501.

---

Sección 1ª

Introducción

Ciencias antiguas y  
ciencias nuevas.

(Dictada en clase)

Ciencia antigua. Su  
carácter. Su plan. Sus  
métodos. Ciencia nue  
va. Su diferencia. De  
la anterior en el ca  
rácter, ~~en~~ el plan y los  
métodos. Período de  
las ciencias. Su  
desarrollo en este pe  
ríodo histórico. cien  
cias jurídicas. El nue  
vo positivismo. Sus  
pretensiones. Su crí  
tica.

Sección 2ª

Derecho y ciencia  
del Derecho

(Esta, la 3<sup>a</sup> y la 4<sup>a</sup> por  
torres Campos. Errores  
de Bibliografía y Lite-  
ratura jurídica de Es-  
paña Madrid, 1884.)

Índice del Derecho.  
Su Diferencia de la  
Moral. Estado. Cien-  
cia del Derecho. Sus  
condiciones esenciales  
Su división funda-  
mental. Diferen-  
cia entre la histo-  
ria y la filosofía del  
Derecho. Fuentes del  
Derecho. Sus clases.  
Particular consider-  
ación de la Biblio-  
grafía jurídica. Su  
actual desenvolvimi-  
ento. Publicaciones  
generales y particu-  
lares.



3  
Sección 3<sup>a</sup>

Ciencia histórica  
Del Derecho.

Ciencias históricas.

Tendencia presente  
De los estudios histó-  
ricos en general, con  
especialidad jurídicos.  
Su importancia. Sus  
fuentes. Poética como  
elemento de la histo-  
ria. Historia univer-  
sal Del Derecho. Lite-  
ratura Del Derecho.  
Derecho positivo.

Sección 4<sup>a</sup>

Ciencia filosófica é  
histórico-filosófica del  
Derecho.

Ciencias filosóficas.  
Tendencia presente

De los estudios filosó-  
ficos en general, con  
especialidad jurídica.  
Su importancia. Sus  
fuentes. Filosofía del  
Derecho. Legislación  
comparada. Ciencia  
histórica - filosófica  
del Derecho o cien-  
cia de la legislación.  
Su importancia. Co-  
nocimientos que  
debe poseer el legiti-  
lado.

## Leción 5.<sup>a</sup> Derecho internacional

Bases de la noción  
del Derecho inter-  
nacional. Derecho.  
Nación y Estado. Va-  
riedad de Estados.  
Su norma. Dere

cho de gentes o inter-  
nacional y sus divi-  
siones. Obiterania. Su  
marco del Derecho  
de gentes. Coacción.  
Progresos posibles.

Lecion 6<sup>a</sup>  
Derecho internacional  
(Conclusion)

Fuentes y ciencia  
del Derecho de gentes.  
Costumbre. Ley. Tra-  
tados. Ciencia del  
Derecho. Modos de  
tratar la ciencia  
del Derecho inter-  
nacional. Verdad de  
su carácter de la en-  
señanza de la mis-  
ma. Codificación del  
Derecho internacio-  
nal. Proyectos

Lección 7.  
Historia del Derecho  
internacional.  
Edades antigua y  
media.

El mundo anti-  
guo. Carencia de de-  
recho entre los pue-  
blos. Consideración  
con los extranjeros.  
Estado normal. O-  
riente. Su carácter  
distintivo. Distanciamien-  
to. Grecia. Su exclu-  
sivismo. Relaciones  
de los Estados. Roma.  
Sus relaciones con  
los extranjeros. Su  
dominación. Edad  
media. Germanos.  
Cristianismo.

Sección 2a 5  
Edad moderna.

De la reforma a  
la paz de Westfalia.  
Causas del au-  
mento de relacio-  
nes entre los pue-  
blos. Equilibrio en  
ropeo. Reforma. Es-  
tados soberanos. Paz  
de Westfalia. Su sig-  
nificación. Desarro-  
llo científico del de-  
recho internacional.  
Grocio. Desde la paz  
de Westfalia a la  
de Utrecht, Predo-  
minio de Fran-  
cia. Cesión espa-  
ñola. Paz de Utrecht.  
Escritores de derecho  
internacional.

Sección 9ª  
Edad moderna  
(Conclusion)

Siglo XVIII. Situa  
ción de las cosas.  
Tratados importan  
te, Prusia. Polonia.  
Independencia de  
los Estados Unidos.  
Sus tratados. Neu  
tralidad armada. In  
critores de Derechos  
internacional. Re  
volución francesa.  
Sus principios. Gue  
rras. Sistema de prin  
cipados. Restaura  
ción del equilibrio  
europeo.

Sección 10.  
Edad contemporánea.

6  
Congreso De Viena.  
Importancia; mi-  
sion del Congreso de  
Viena. Sus acuerdos.  
(Santa Alianza).  
Intervenciones. Colo-  
nias americanas.  
Doctrina de Monroe.  
Derrocamiento  
del tratado de Vie-  
na. Paz de París en  
1856. Importancia de  
sus acuerdos. Suces-  
os posteriores. Pro-  
gresos del Derecho  
de gentes. Principio  
de las nacionalidades.  
Cuestión de Orien-  
te. Tratado de Berlín.  
Escritores de Derecho  
internacional. Divi-  
sion del mismo.

# Lección 11.

Estado de por Derechos  
fundamentales de los  
Estados.

Soberanía.

Nación, Estado: su  
Definición. Colonias.  
División y Definición  
de los poderes del Es-  
tado. Dependencia de  
un Estado con res-  
pecto a otro. Unión  
de diferentes Estados.  
Unión personal. U-  
nión real. Unión  
por incorporación.  
Unión Federal y con-  
federaciones. Distin-  
ción entre los Esta-  
dos confederados y  
no confederados



Soberanía  
(Conclusion)

Protectorado. Sus efectos. Estados semi-soberanos. Pueblos no unidos. Asociación. Holiverein. Origen de la soberanía del Estado. Identidad del Estado. Efecto de la guerra civil en la soberanía del Estado. Reconocimiento de la independencia. A qué poder corresponde declararlo. Efectos producidos por un cambio fundamental en las relaciones internacionales, las deudas públicas, los bienes públicos & la prope-

Dad privada. Res-  
ponsabilidad de un  
gobierno por los ac-  
tos, del que le parece  
dio. Como niegan la  
soberanía los Esta-  
dos. División de un  
Estado, en muchos.

### Leción 13.

#### Derechos de Independen- dencia y conservación.

Independencia de  
todo Estado sobera-  
no. Independencia  
en cuanto a la cons-  
titución, forma de  
gobierno y a la le-  
gislación. Interven-  
ción. Su definición.  
Motivos de inter-  
vención. Opinión de  
los publicistas. His-

torias. De la interve-  
ción. Intervención  
francesa en España.

Lección 14.

Derechos de independen-  
cia y conservación.  
(conclusion)

Doctrina de Monroe.

Intervención de In-  
glaterra en Portugal.

Intervención en Bel-  
gica. Intervención

francesa en Roma.

Intervención en fa-  
vor de Grecia. Inter-

vencciones en Europa.

Consideraciones sobre

las intervenciones en

tre los Estados euro-

peos. Intervención y

no intervención. Auxi-

lio pedido. Alianza.

Derecho de conser-

Vación

Lección 15  
Derecho de igualdad

Derechos de igualdad.  
Fundamento. Si-  
fuerza y Dignidad del.  
Cuestión de prece-  
dencia. Honores reales.  
Ejército. Ceremo-  
nias militares y ma-  
ritimas. Fiestas, que  
los nacionales. Salu-  
dos.

Lección 16.  
Derechos de propiedad  
y Dominio.

Propiedad del esta-  
do. Dominio eminente.  
Causas adquiren

Propiedad los Est<sup>os</sup>  
Dos. Usucapion y pres-  
cripcion. Otros Art<sup>os</sup>  
del Derecho de  
Propiedad De los Es-  
tados, conquista, ce-  
sion, etc. ; Puede un  
Estado disponer de su  
territorio. Medios de  
enagenar el territo-  
rio nacional. Juris-  
dicion territorial  
maritima. Puertos  
y radas. Golfos y ba-  
hías. Derechos de na-  
vegacion por el paso  
de los estrechos, estre-  
chos y mares encla-  
vados.

### Lecion 17.

Derechos de propiedad  
y Dominio  
(Conclusion)

Frateras marítimas; límites del  
mar territorial.  
Vigilancia adua  
nera. Significa  
ción de las Salas  
bras costales, ribe  
ras. ¿El Océano es  
susceptible de a  
propriación? Sobe  
ranía en los ma  
res. Propiedad de  
las islas, Lagos,  
sus orillas. Liber  
tad de la navega  
ción de los ríos. Lí  
mites del territo  
rio.

### Leción 18.

Servidumbres inter-  
nacionales, naves.

servidumbres inter-  
 nacionales. Su noción  
 ¿existen las llama-  
 das naturales? Su  
 división en posi-  
 vas y negativas. Co-  
 mo pueden consti-  
 tuirse y como con-  
 cluyen. Ejemplos de  
 servidumbres inter-  
 nacionales. Cracio-  
 nalidad de los na-  
 ves. Su admisión  
 en los puertos. Pa-  
 bellon. Tranfringio  
 y salvamento. Ju-  
 risdicción local so-  
 bre los buques an-  
 clados en el puer-  
 to. Derechos del  
 capitán y del con-  
 sul. Piratas; trata-  
 de esclavos. Derecho  
 internacional mari-

times. Su importancia. El controlado del mar.

Sección 19.  
Deberes internacionales.

Deberes perfectos. Responsabilidad de los gobiernos por los actos de sus agentes y súbditos. Por el embargo y arganias. Por las pérdidas sufridas por extranjeros en tiempo de revoluciones interiores. Por razón de agresiones contra terceros organizadas en el territorio de un Estado amigo. De



veces imperfectos.  
 Los Estados se de-  
 ben mutuamente  
 respeto. Derechos of  
 comercio. Socorro  
 en caso de guerra.  
 Deberes de aspen-  
 cia mutua.

### Leción 20.

Organos de las rela-  
ciones internacionales  
Soberanos.

Quien posee la so-  
 berania en los Es-  
 tados monárquicos?  
 Legitimidad. Derechos  
 comprendidos en el  
 de soberanias. Igual-  
 dad esencial de los so-  
 beranos, sus títulos  
 títulos concedidos  
 por el Papa. Gra

cia de Dios. Dere-  
chos del soberano  
en el territorio ex-  
tranjero. Esto a terrin-  
torialidad e invio-  
labilidad. Familia  
del soberano; es nota;  
principes consortes;  
heredero de la coro-  
na. Pérdida de la  
soberanía personal.

## Lección 21.

### Agentes Diplomáticos

Definición de la di-  
plomacia. Su his-  
toria. Su fin. Cre-  
aciones diplomá-  
ticas. Estilos. Cifras.  
Derechos de emba-  
jada o legación.  
Estados medianos o dependen-  
tes o dependen

Dientes. Caso de guerra civil. Puede negarse un Estado a recibir a ciertos agentes diplomáticos? Clasificación de los mismos. Misiones secretas.

Sección 22.  
Agentes diplomáticos.  
 (Conclusión)

Rango de los agentes diplomáticos. Su número. Elección de personal. Cartas credenciales. Plenos poderes. Instrucciones. Personal oficial. Personal no oficial. Comunicaciones entre el agente y su gobierno. Ceremonias

mial diplomático.  
Rango del ministro  
público con respec-  
to a las autoridades  
del país. Dis-  
tinciones reserva-  
das a los embaja-  
dones. Obligaciones  
del ministro públi-  
co con respecto a  
sus compatriotas.  
Termino de las mi-  
siones diplomáti-  
cas.

Lección 23.  
Consules.

Consules. Su histo-  
ria. Su objeto. Su or-  
ganización. Cancille-  
ria consular. Pro-  
gramiento y admisión  
de los consules. Tienen

carácter Diplomático? Jurisdicción a que se someten. Exequatur Dado a un ciudadano. Autoridad de los Consules. Sus atribuciones con relación a sus compatriotas. Consules Comerciantes. Consules en países musulmanes. Secretarios intérpretes o Dragomanes. Deberes de los Consules en casos de trastornos locales y de guerras civiles. Situación de los Consules en caso de cambio de gobierno, guerra civil o entre su patria y el país de su residencia. Ausencia. Suspensión y fin de la misión consular.

Lección 24  
Privilegios de extra-  
territorialidad.

Definición de la  
extraterritorialidad.  
Inviolabilidad; sus e-  
fectos, respeto y pro-  
tección de la misma.  
Excepciones. Indepen-  
dencia. Extraterrito-  
rialidad, jurisdic-  
ción voluntaria.  
Bases del privile-  
gio de extraterrito-  
rialidad de los bu-  
ques de guerra. Tro-  
pas de paso ó esta-  
cionadas en el terri-  
torio extranjero.

Lección 25  
Obligaciones interna-  
cionales.

Contratos entre los  
 pueblos en general  
 Condiciones esencia  
 les de validez del  
 tratado. Objeto lici  
 to. Capacidad de dis  
 poner entre los con  
 trayentes. Ratifica  
 ción y esposiciones.  
 Voluntad libre de  
 los contrayentes. Mo  
 do de celebrarse, for  
 ma de los tratados.

Sección 26.  
Obligaciones inter  
nacionales.  
 (conclusion)

Modalidades de los  
 tratados. Su división  
 Efectos del tratado. Su  
 Interpretación. Medios  
 de asegurar el cum

plimiento. Garantía.  
Modo de extinguirse  
se las obligaciones  
provenientes de un  
tratado. Incumpli-  
miento de los debe-  
res impuestos por el  
tratado. Obligaciones  
entre los pueblos na-  
cidas sin tratado.

### Sección 24.

Vida común de  
los pueblos.

Relaciones vari-  
arias y benéficas.  
Su importancia. Con-  
ferencias. Conven-  
ciones y declara-  
ciones. Vida inte-  
lectual. Religión. Li-  
bertad religiosa. Igle-  
sia católica. Conven



18  
ciones sobre cuestiones religiosas, ciencia y arte. Protección de los Estados. Convenciones. Congresos.

## Lección 28.

Vida común de los Pueblos.  
(Conclusion)

Cultura material. Comercio. Tratados que a él se refieren. Industria. Su protección por los Estados. Vida internacional de relación. Correos. Unión postal. Telégrafos. Unión telegráfica. Protección de los cables. Ferrocarriles. Transportes. Cuestión ma

netaria. Uniones. Pe  
ros, medidas. Oficina  
internacional.

## Sección 29

Estado de guerra.  
Medios pacíficos de  
resolver los conflictos  
internacionales.

Como se resuelven  
las Diferencias en  
tre Estados. Tentati  
vas amigables. Tran  
sacción. Mediación.  
Congresos. Conferen  
cias. Entrevistas de  
los soberanos. Pro  
tocolos y cambio  
de notas. Arbitraje.  
Definición. Arbitra  
je de Ginebra sobre  
la cuestión del Ha  
bama. Diferencias

entre el arbitraje y  
la mediación. 16

Sección 30.  
Medios pacíficos de  
resolver los conflictos  
internacionales.  
(conclusión)

Compromiso. Elec-  
ción de los árbitros.  
Encombramiento del  
tercero. Lugar de re-  
sidencia del árbitro  
nal arbitral. Pro-  
cedimiento. Casos en  
que los Estados pue-  
den negarse a cum-  
plir la sentencia  
arbitral. Solucio-  
nes violentas: retor-  
sion. Represalias. Em-  
bargo de cosas que se  
encuentran en el  
territorio del estado

ofendido. Orden de  
Príncipes. Efectos ge-  
nerales de las repre-  
salias, secuestros y  
embargos. Bloqueo  
pacífico.

### Sección 31.

Estado de guerra.  
Definición, fin y cau-  
sas justificativas de  
la guerra.

Definición de la  
guerra: como estado  
de hecho, como no-  
ción jurídica y co-  
mo arte. Divisio-  
nes de la guerra. Gu-  
erras ofensivas, Defen-  
sivas y auxiliares,  
perfectas e imper-  
fectas, legales e ile-  
gales. Guerras de in-

Dependencia), de in<sup>17</sup>  
surrecciones y revolu-  
ciones, religiosas, po-  
líticas, de conquista,  
nacionales, de inter-  
vención y civiles. Ra-  
zones justificativas y  
motivos de la gue-  
rra.

Sección 22  
Declaración de  
guerra y alianzas.

Declaración de  
guerra. Costumbres  
modernas. Última  
t. m. Salida de los  
agentes diplomá-  
ticos. Publicación  
de la guerra: ma-  
nifiesto de los Esta-  
dos neutros. Efectos  
de la Declaración.

Licencias de tráfico.  
Alianzas: su defini-  
ción. Especies. Trata-  
dos de socorro y sub-  
sidios. Reales genera-  
les sobre las alian-  
zas. Neutralidad  
de los aliados y con-  
federados.

Sección 33.

Enemigos y medios  
límites de ataque y  
defensa.

Directos generales  
en la guerra. Dis-  
tintas clases de e-  
nemigos. Manera  
de tratarlos. Ejérci-  
tos permanentes.  
Cuerpos francos, mi-  
licias, partidas y  
guerrillas. Levanta-  
miento en masa.

Instrumentos de<sup>18</sup>  
guerra; armas pro-  
hibidas. Bombardos.  
Uso de los globos pa-  
ra las necesidades  
militares. Asesinato  
del enemigo; sorpre-  
sas, ardidos, estrata-  
gemas; noticias fal-  
sas. Espías y traidores.  
Correos y mensajeros.  
Guías.

### Lección 34.

Deberes; deberes de  
la guerra con respec-  
to a la persona del  
enemigo.

Prisioneros de guerra  
¿Pueden negarse los  
beligerantes a dar  
cuartel? ¿La manuten-  
ción y cuidado de

los prisioneros; ¿á  
quien corresponde  
satisfacerla? Canjes.  
Rehenes. Heridos; con  
venención de Ginebra.  
Resultado de la mis-  
ma. Ocupación mi-  
litar. Obligaciones  
que resultan de  
ella para el vencido  
y el vencedor. Con-  
servación de las mis-  
mas leyes civiles.  
Ocupación conti-  
nuada á pesar de  
haberse firmado el  
tratado de paz.

---

### Sección 35.

Derechos y deberes  
de la guerra, con res-  
pecto á la propiedad  
enemiga.

Propiedad terrestre,



Derechos que confiere<sup>19</sup>  
re la guerra en la  
propiedad enemiga.  
Explotación de los  
bienes públicos o  
padres. Exención de  
captura y confisca  
ción de la propiedad  
privada. Dotina. Con  
tribuciones y requisas  
militares. Tránsito  
valizaciones de guerra.  
Inageneraciones y tras  
misión de la pro  
piedad privada du  
rante la guerra. Pro  
piedad Marítimas.  
Diferencia entre  
las leyes de la gue  
rra terrestre y las  
de la marítima  
acerca de la propiedad  
privada enemiga,  
Embargo y confis-

cación de los buques  
neutros. Caracteres hos-  
til de los buques;  
sus mercancías.

Pruebas que han  
de darse. Navios sus-  
pechosos. Barcos  
destinados a guerra.  
Expediciones cientí-  
ficas. Armas y municiones  
en corso. Tentati-  
vas para su aboli-  
ción. Declaración  
del Congreso de París.

Lección 36.  
Relaciones entre  
beligerantes.

Relaciones entre  
beligerantes. Pasa-  
portes y salvocon-  
ductos. Salvaguar-  
días. Buques de car-  
tel. Rescate de la pro-

Piedad enemiga. Por  
lamentariss. sus-  
pension de armas;  
treguas y armisti-  
cios. vuelta a las  
hostilidades. Capi-  
tubaciones.

Sección 37.  
Neutralidad.

Derechos y deberes  
de los neutros.

Definición y di-  
vision de la neu-  
tralidad. Neutra-  
lizacion parcial  
del territorio de  
los beligerantes. Do-  
claracion de neu-  
tralidad. Deberes  
de los neutros. En-  
vio de tropas o

buques de guerra á  
un beligerante, le  
vas en el territo-  
rio neutro. Arma-  
mento y equipo de  
buques de guerra  
para los beligeran-  
tes. Subsidios en  
metálico. emprés-  
titos. Soldados be-  
ligerantes refugia-  
dos en el territo-  
rio neutro. Viola-  
ción de la neu-  
tralidad. Inven-  
tarios individual y  
armada. Decehos  
de los neutros; in-  
clasificación. In-  
violabilidad del  
territorio. Paso de  
una fuerza arma-  
da á través del te-  
rritorio neutro.

Derechos y deberes  
de los neutrales  
 (Conclusion)

Tránsito marítimo. Derecho de asilo. Límites y condiciones con que se permite a las naves beligerantes la entrada en los puertos neutrales. Corsarios. Libre admisión de las naves mercantes. Desembarco de prisioneros en puertos neutros. Libertad de comercio de los neutros; importancia y dificultades de esta cuestión. Limitaciones del actual derecho

positivo. Captura de la propiedad neutral por su conexión con la enemiga. Otras ~~restricciones~~ restricciones impuestas al comercio neutro, hoy desechadas.

## Sección 39

### Contrabando de guerra.

Definición del contrabando de guerra. Contrabando absoluto y convencional. Clasificación de los objetos de contrabando. Caracteres de la mercancía por su destino. Contrabando accidental. Condiciones indispensables para la captura. Cabotaje

entre puertos ene<sup>32</sup>  
migos. Tráfico en  
tre puertos neutros.  
Penas del transporte  
de contrabando. Ex-  
pedición y venta de  
naves de guerra.  
Derecho de preem-  
ción. Transporte de  
despachos. Transpor-  
te por naves neu-  
tras de enviados  
diplomáticos de un  
beligerante.

### Sección 40. Sitios y bloqueos.

Definición de sitios y blo-  
queos. Derecho a de-  
clararlos. En qué con-  
sisten. Buzques de gue-  
rra. Entrada en el  
puerto bloqueado. Blo-  
queo efectivo. Su no

tificación. Su exten-  
sion. Principio y con-  
clusión del bloqueo.  
Su violación. Penas  
en las que por ella  
se incurre. Introduc-  
cion de mercancías  
en el puerto bloquea-  
do por otra via dis-  
tinta de la mari-  
tima. Apresamien-  
to del buque viola-  
dor del bloqueo.

### Lección 41.

#### Derecho de visita y presas.

Evocion del dere-  
cho de visita y re-  
gistro. Su objeto. Su  
extension. Reglas co-  
munesmente acepta-  
das para su ejercicio.



Límites del mismo.  
 Uso de la fuerza.  
 Consecuencias de re-  
 husar o resistir a la  
 visita. Convoy. Pena  
 de la pérdida de los do-  
 cumentos de a bor-  
 do o de usarlos fal-  
 sos. Presas marítimas  
 mas. Consideracio-  
 nes generales. Ejerci-  
 cio del derecho de pre-  
 sas en la guerra ma-  
 rítima. Capturas e-  
 nemiigas y neutras.  
 A quien se atribua  
 zen. Deberes genera-  
 les de los captores. Con-  
 servación de la pre-  
 sa y su conduccion  
 a puerto.

Sección 42  
Presas marítimas  
(Conclusion)

Triunales de pre-  
sas. en. competencia,  
carácter, y residencia.  
Efectos de la senten-  
cia condenatoria.  
Reglas y forma de  
proceder en los tri-  
bunales de presas.  
Responsabilidad del  
Estado. Capturas, he-  
chas en común.  
Buques de guerra  
y convoyantes. Ren-  
ción de buques, en  
una empresa. Re-  
parto de beneficios.  
Intervención com-  
binada de fuerzas  
terrestres y maríti-  
mas. Presas hechas  
con guardacostas, en  
barcajones meno-  
res y transportes. De-  
rechos de los aliados

y asociados. Reparto  
de las presas hechas  
en común.

Sección 43.

Fin de la guerra  
Tratados de paz.

Medios de obtener  
la paz. Su enumera-  
ción. Tratados de  
paz. Autoridad para  
concluirlos. Media-  
ción. Preliminares.  
Redacción del trata-  
do. Tratados en que  
son parte dos ó más  
potencias. Objeción  
y protesta. Efectos del  
tratado de paz. Liber-  
tad de los prisioneros.  
Cesión de territorios,  
rectificación de fron-  
teras. Imposibilidad

de todo acto hostil.  
Ocupación a pesar  
de la paz. Efectos del  
tratado sobre las re-  
laciones jurídicas  
de las partes con-  
tratantes. Presas ma-  
ritimas. Convenio-  
nes anteriores a la  
guerra. Vigor del  
tratado de paz. Sus  
condiciones de vali-  
dez. Efectos de su  
infracción. Seguri-  
dades y garantías.  
Fin de los tratados  
de paz.

#### Sección 47.

Conquista y derechos  
de postliminio.

Conquista. Su de-  
finición y confirma

25  
ción. Condición política del territorio conquistado. Efecto re-  
troactivo de la con-  
firmación de la con-  
quista. Juramento  
de fidelidad. Efectos  
de la conquista en  
los derechos políti-  
cos, la propiedad  
privada y bienes  
del Estado. Pago de  
las deudas públi-  
cas. Reconocimien-  
to por los otros Es-  
tados. De la sove-  
ranía adquirida  
en los territorios  
conquistados. De  
rechos de postli-  
minio y de repre-  
sa. Postliminio. In-  
fundamento y ex-  
tensión. Caso de a

lianza. Sumisión  
de una nación en  
guerra. Efectos de los tra-  
tados de paz sobre  
el derecho de postli-  
minio. Aplicación  
de éste a las repre-  
sas y reglas admi-  
nistr. Recobro mi-  
litar y civil. Coopera-  
ción de las fuerzas  
de tierra. Recobro  
de una nave por su  
equipaje. Represa  
de buques neutros.  
Represa de navios  
capturados por pi-  
ratas.

---

Curso de 1887-1888.

Aceptado para la enseñanza libre el anterior programa de primarias, las cuatro primeras lecciones, quedando en 40.

Para la oficial, otro programa sobre el punto dictados en clase. 30 lecciones.

Curso de 1888-89

Lo mismo que el curso anterior, enseñanza libre.

Enseñanza oficial  
El Programa del punto  
Antes del curso nuevo

con las modificaciones  
siguientes: abreviar la ex-  
tension de los lecciones de  
Oliver y disminuir  
su numero.

Dada' Apuntes para  
los que quieran aceptar  
los durante los dos curso-  
tos, modificando un  
poco el programa del  
curso. Presta la leccion  
12. Va el Programa  
de cada curso al frente  
de los apuntes.

El programa de los A-  
puntes va tambien en o-  
tro cuaderno.



















No Caja

5

C-58